

BUIN,

09 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO № 1054 ✓ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 986 de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum Nº 513 de fecha 03 de Abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Taller de "CORO POLIFONICO ADULTO MAYOR".

3.- La Resolución del Señor Alcalde (s), que autoriza decretar Taller.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada "Taller de Coro Polifónico Adulto Mayor", impartida a través del programa Desarrollo Cultural, la cual se desarrollara desde el día 02 de Abril hasta el 24 de Diciembre de 2019, en el Centro Cultural de Buin.

2.-Este taller será realizado con la participación de 20 alumnos, desde las 14:30 a 17:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA

ALCALDE (S)

Archivo SECMU